



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física con actividad empresarial el **C. José Antonio del Valle de Alba**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar el servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **039/2020** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 segundo párrafo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación del servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción IV y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 21 de febrero del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-02-20**; llevándose a cabo el día 26 de febrero del 2020 la junta de aclaraciones, y en fecha 02 de marzo del 2020, se declaró desierto por no haber proposiciones solventes en el presente procedimiento.
4. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se procedió a tramitar un **segundo procedimiento**, por lo que, en fecha 11 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-07-20 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 17 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones, el 19 de marzo del 2020 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 20 de marzo del 2020.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** a favor del proveedor **C. José Antonio del Valle de Alba**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$303,050.81 (TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 31 de enero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **039/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el **C. José Antonio del Valle de Alba**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR03185**, inscrito en fecha 16 de marzo del 2005 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 06 de febrero del 2020.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Boulevard a Zacatecas número 311, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20140, con números telefónicos (449) 111 45 46, (449) 966 232 y (449) 441 96 45 y cuenta de correo electrónico ing_delvalle1@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **VAAA5705039M8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.4. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **A01 63715 10 3.**
- 2.5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACION 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR</p> <p>(2) PALACIO DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MTS² (2) HANGAR OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (2) PALCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,300 MTS² (2) CASA DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,750 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDIN,</p>	\$26,724.14	\$26,724.14

			ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.		
2	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACION 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS)</p> <p>(2) DIRECCIÓN GENERAL, CON UNA SUPERFICIE 473.69 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS AREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p>	\$775.86	\$775.86
3	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACION 72 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB).</p> <p>(2) OFICINA DEL SECRETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.75 MTS² (2) COORDINACIÓN DE ASESORES, CON UNA SUPERFICIE DE 230.66 MTS² (2) COMUNICACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 70 MTS² (2) SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 81 MTS² (2) SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 71 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 237 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 150 MTS² (2) COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL CON UNA SUPERFICIE DE 43 MTS² (2) ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON UNA SUPERFICIE DE 107 MTS² (2) JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 974.06 MTS² (2) TRIBUNAL, CON UNA SUPERFICIE DE 202.42 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 67 MTS² (2) PROCURADURÍA DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 63 MTS² (2) INFORMÁTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 222 MTS² (2) DESARROLLO CÍVICO, CON UNA SUPERFICIE DE 56 MTS² (2) COORDINACIÓN DEL SERVICIO LOCATEL, CON UNA SUPERFICIE DE 104 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 673.13 MTS² (2) DIRECCION DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 594.63 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.96 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MTS² (2) ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 728 MTS² (2) COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 489.24 (2) DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 606 MTS² (2) UNIDAD MÓVIL CON UNA SUPERFICIE DE 6 MTS². (1) OFICIALIA JOSÉ MARÍA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18MTS² (1) OFICIALIA JESÚS TERÁN PEREZO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS GÓMEZ PORTUGAL CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA PEÑUELAS CON UNA SUPERFICIE DE 15 MTS² (1) OFICIALIA CALVILLO, CON SUPERFICIE DE 40 MTS² (1) OFICIALIA CD. SATÉLITE MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16 MTS² (1) OFICIALIA VALLE DE LOS CACTUS CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALIA VILLA JUÁREZ CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS TERAN, CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA OJOCALIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 30 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALIA RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS²</p>	\$11,206.90	\$11,206.90



			(1) OFICIALIA PABELLÓN DE ARTEAGA CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT2 (1) OFICIALIA ASIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT2 (1) OFICIALIA PALO ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT2 (2) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 340 MT2. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.		
5	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) (2) OFICINAS CENTRALES DEL (SNE) CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.	\$2,241.38	\$2,241.38
6	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA). (4) SIPINNA "CASA DEL ADOLESCENTE" CON UNA SUPERFICIE DE 500 MT2. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS AREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$1,681.03	\$1,681.03
8	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) (4) EDIFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8,070 MT2 (4) MÓDULO DE LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 648.74 MT2 (4) BODEGA CD. INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,412.50 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS AREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.	\$30,862.07	\$30,862.07
10	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) (2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 932 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARACNIDOS, HORMIGAS, CONTROL DE AVES Y INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS AREAS A FUMIGAR:	\$2,068.97	\$2,068.97

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA		
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		

			PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.		
11	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PRÓPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT).</p> <p>(2) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,000 MT².</p> <p>(2) SECRETARÍA DE FINANZAS (ÁREA DE CATASTRO). CON UNA SUPERFICIE DE 950 MT².</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p>	\$1,982.76	\$1,982.76
12	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 118 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PRÓPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES).</p> <p>(3) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS²</p> <p>(3) BODEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER COSIO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER CALVILLE, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (JONACATIQUE), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER GOMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 232 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER TEPEZALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER RINCON DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 308 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER EL LLANO, SUPERFICIE DE 463 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA, SUPERFICIE DE 1,801 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER ASIENTOS, SUPERFICIE DE 150 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 480 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262.47 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445.23 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER POCITOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,100 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER INSURGENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,929 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 425.63 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER LA SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,485 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CON UNA SUPERFICIE DE 146.12 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.49 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,918.41 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER OBRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 503 MTS²</p> <p>MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38,117.95 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARACNIDOS, HORMIGAS, CONTROL DE AVES, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CONTROL DE VIBORAS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p>	\$90,517.94	\$90,517.94
13	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS</p>	\$27,413.79	\$27,413.79



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP). (6) EDIFICIO CENTRAL SOP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS ² (6) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ALACRANES, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS.		
14	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) (2) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS ² (2) CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS ² (2) ESTACIONAMIENTO OFICIAL Y ALMACENES, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MTS ² (2) UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARIA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR, CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARACNIDOS, HORMIGAS, CONTROL DE AVES, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$5,948.28	\$5,948.28
15	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR). (2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS ² (2) 2 BODEGAS EN ANTIGUOS TALLERES DEL FERROCARRIL, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MTS ² CADA UNA. (3) INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,957 MTS ² (2) SALONES, CENTRO DE CONVENCIONES, LOBY Y PALCOS DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE, DE 2020 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: Y PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.	\$40,948.28	\$40,948.28
16	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP). (2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,868.45 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARACNIDOS, HORMIGAS, CONTROL DE AVES, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.	\$2,327.59	\$2,327.59
17	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 10 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE	\$13,448.28	\$13,448.28



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>ADMINISTRACIÓN (SAE).</p> <p>2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS²</p> <p>(2) ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,590 MTS²</p> <p>(2) EVENTOS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,905 MTS²</p> <p>(2) UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ (UMSA) CON UNA SUPERFICIE DE 3,160 MTS²</p> <p>(2) TALLERES GRÁFICOS CON UNA SUPERFICIE DE 3,988 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p>		
18	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA).</p> <p>(2) CONTRALORÍA LOCAL 1 Y 2 MESANIN Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M².</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS Y CHINCHES, PLAGA/JARDÍN, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.</p>	\$1,465.52	\$1,465.52
19	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV).</p> <p>(2) OFICINAS DE MOVILIDAD, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONDICIONES QUE APLICAN A TODAS LAS PARTIDAS:</p> <p>- LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES SEÑALADO EN CADA PARTIDA.</p> <p>LOS MESES A DESARROLLAR LOS SERVICIOS SON LOS ESTABLECIDOS, EN EL ANEXO B DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR, LOS CUALES SE ESPECIFICAN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, PULGAS/CHINCHES, ARACNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN NO DEBERÁN SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO B 1 , DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN EL ÚLTIMO SERVICIO, UN MES POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.</p>	\$1,637.93	\$1,637.93

GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$303,050.81
(TRES CIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$261,250.72
I.V.A.	\$41,800.09
GRAN TOTAL	\$303,050.81

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$261,250.72 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$41,800.09 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 09/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de \$303,050.81 (TRES CIENTOS TRES MIL CINCUENTA PESOS 81/100 M.N.).

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” dentro de los primeros diez días naturales de los meses establecidos en cada una de las partidas, excepto para el mes de marzo que será la semana posterior a la fecha del fallo de la adjudicación, tal como se señala a continuación:

PARTIDA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS
1	EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2020.
2	EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2020.
3	EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
5	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
6	EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.
8	EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
10	EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DEL 2020.
11	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
12	EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.
13	EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL 2020.
14	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
15	EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2020.
16	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
17	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.
18	EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE DEL 2020.
19	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2020.

“El Prestador de Servicios” se obliga a:

- Proporcionar las recomendaciones previas y posteriores a la fumigación en cada una de las Dependencias donde se proporcione el servicio.
- Proporcionar “Los Servicios” con productos adecuados para cada una de las Dependencias y no dañinos para humanos.
- Proporcionar “Los Servicios” dentro de los primero 10 (diez) días naturales del mes indicado en cada una de las partidas, excepto para el mes de marzo que será la semana posterior a la fecha del fallo de adjudicación.

El lugar donde se prestarán “Los Servicios” será en las instalaciones de cada una de las Dependencias señaladas en cada partida, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de Director General de Administración y Servicios de “La SAE” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con los Directores Administrativos o sus equivalentes, así como los servidores públicos señalados como responsables de la verificar la prestación de “Los Servicios” de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda del presente contrato, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La SAE” cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “La SAE” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios” en parcialidades de acuerdo al calendario establecido en los anexos, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “La SAE”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación total de “Los Servicios”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

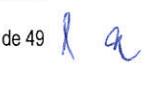
En caso de que “El Prestador de Servicios” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”. 

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma, es decir, a partir del 25 de marzo del 2020 y hasta el 31 de enero del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Servicios**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Prestador de Servicios**".

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** "**El Prestador de Servicios**" en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de "**La Ley**" se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato, y en el último servicio de cada partida se otorgará **UN MES** más de acuerdo a la fecha de vencimiento del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, "**El Prestador de Servicios**" se obliga a regularizar las observaciones de los servicios en un plazo no mayor a 05 (cinco) días naturales, a partir de la fecha en que le sea notificado vía telefónica y/o remota.

Asimismo, "**El Prestador de Servicios**" se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

"**El Prestador de Servicios**" deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de "**La SAE**" y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "**La Ley**", "**El Prestador de Servicios**" presentará a "**La SAE**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "**La Ley**" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "**El Prestador de Servicios**" no preste "**Los Servicios**" contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**La SAE**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**La SAE**", a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de "**Los Servicios**", señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Prestador de Servicios**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de "**La Ley**", "**El Prestador de Servicios**" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
--	-------------------------------------	---

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la indemnización por la mala calidad de “**Los Servicios**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
---	-------------------------------------	---

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de la prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

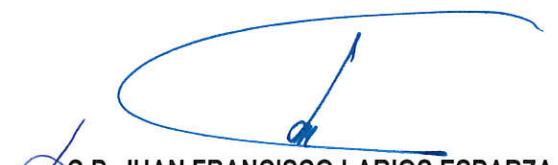
“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-07-20 (segundo procedimiento)**, con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia, así como con las modificaciones realizadas dentro de la junta de aclaraciones; mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

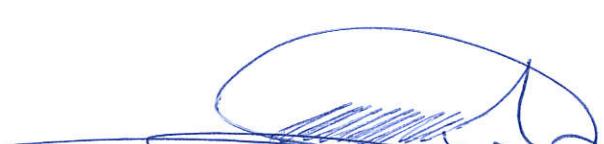
En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 25 de marzo del 2020.

Por “**La SAE**”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Prestador de Servicios**”


C. JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TESTIGOS



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

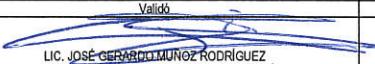


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración

Validó	Revisó	Elaboró
 <p>LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	 <p>LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Anexos



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046



ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 19 DE MARZO DE 2020

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-07-20

PARTIDA	CANTI-DAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR</p> <p>(2) PALACIO DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MTS² (2) HANGAR OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (2) PALCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,300 MTS² (2) CASA DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,750 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2020.</p>
02	1	SERVICIO	<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS)</p> <p>(2) DIRECCIÓN GENERAL, CON UNA SUPERFICIE 473.69 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
03	1	SERVICIO	<p>72 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB).</p> <p>(2) OFICINA DEL SECRETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.75 MTS² (2) COORDINACIÓN DE ASORES, CON UNA SUPERFICIE DE 230.65 MTS² (2) COMUNICACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 70 MTS² (2) SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 81 MTS² (2) SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 71 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 237 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 150 MTS² (2) COORDINACIÓN JURÍDICA GOBERNAMENTAL CON UNA SUPERFICIE DE 43 MTS² (2) ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON UNA SUPERFICIE DE 107 MTS² (2) JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 974.06 MTS² (2) TRIBUNAL, CON UNA SUPERFICIE DE 202.42 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 67 MTS² (2) PROCURADURÍA DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 63 MTS² (2) INFORMATÍCA, CON UNA SUPERFICIE DE 222 MTS² (2) DESARROLLO CÍVICO, CON UNA SUPERFICIE DE 58 MTS² (2) COORDINACIÓN DEL SERVICIO LOCATEL, CON UNA SUPERFICIE DE 104 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 673.13 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 594.63 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.96 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MTS²</p> <p>(2) ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 728 MTS² (2) COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 489 MTS²</p>

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



			<p>(2) DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 606 MTS² (2) UNIDAD MÓVIL CON UNA SUPERFICIE DE 6 MTS² (1) OFICIALIA JOSÉ MARÍA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18MTS² (1) OFICIALIA JESÚS TERÁN PEREDO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS GÓMEZ PORTUGAL CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA PEÑUELAS CON UNA SUPERFICIE DE 15 MTS² (1) OFICIALIA CALVILLO, CON SUPERFICIE DE 40 MTS² (1) OFICIALIA CD. SATÉLITE MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16 MTS² (1) OFICIALIA VALLE DE LOS CACTUS CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALIA VILLA JUÁREZ CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALIA OJOCALIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 30 MTS² (1) OFICIALIA JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALIA RÍNCON DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA PABELLÓN DE ARTEAGA CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA ASIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALIA PALO ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (2) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 340 MTS².</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2020</p>
04	1	SERVICIO	<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3)</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES DEL C-3, CON UNA SUPERFICIE DE 1750 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p>
05	1	SERVICIO	<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE)</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES DEL SNE, CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
06	1	SERVICIO	<p>4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).</p> <p>(4) SIPINNA "CASA DEL ADOLESCENTE" CON UNA SUPERFICIE DE 500 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
07	1	SERVICIO	<p>87 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SSP)</p> <p>(10) CERESO PARA VARONES AGS., CON UNA SUPERFICIE DE 55,000 MTS² (10) CE.RE.SO. PARA VARONES EL LLANO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,384 MTS² (10) CERESO FEMENIL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,763 MTS² (10) C.R.E.S., CON UNA SUPERFICIE DE 1,912 MTS² (10) C.E.D.A., CON UNA SUPERFICIE DE 2,192 MTS² (3) OFICINAS CENTRALES DE LA SSP, CON UNA SUPERFICIE DE 2940 MTS² (10) INTALACIONES DE BOMBEROS ESTATALES, CON UNA SUPERFICIE DE 700 MTS² (3) C-4, CON UNA SUPERFICIE DE 464 MTS² (3) C-5 SITEC, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344 MTS² (3) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,100 MTS² (3) CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 768 MTS² (3) OFICINAS OPERATIVAS DE LA SSP, CON UNA SUPERFICIE DE 1,545 MTS² (3) DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CIBERNÉTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 360 MTS²</p>

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32
AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039MB

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



			(3) STAND DE TIRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 MTS2 (3) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 450 MTS2. EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2020.
08	1	SERVICIO	12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) (4) EDIFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8,070 MT2 (4) MÓDULO DE LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 646,74 MT2 (4) BODEGA CD. INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,412,50 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2020.
09	1	SERVICIO	6 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC). (6) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,054 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2020.
10	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) (2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 932 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020.
11	1	SERVICIO	4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT). (2) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,000 MTS2 (2) SECRETARÍA DE FINANZAS (ÁREA DE CATASTRO), CON UNA SUPERFICIE DE 950 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020
12	1	SERVICIO	118 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL). (3) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS2 (3) BODEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS2 (4) CENTRO CRECER COSIO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS2 (4) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS2 (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (ONACATIQUÉ), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS2 (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS2 (4) CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS2 (4) CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS2 (4) CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 232 MTS2 (4) CENTRO CRECER TEPEZALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS2 (4) CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS2 (4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 308 MTS2 (4) CENTRO CRECER EL LLANO, SUPERFICIE DE 463 MTS2 (4) CENTRO CRECER SAN JOSE DE GRACIA, SUPERFICIE DE 1,801 MTS2 (4) CENTRO CRECER ASIENTOS, SUPERFICIE DE 150 MTS2 (4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 480 MTS2 (4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262,47 MTS2 (4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445,23 MTS2

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS jng_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039MB



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



			<p>(4) CENTRO CRECER POCITOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,100 MTS² (4) CENTRO CRECER INSURGENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,929 MTS² (4) CENTRO CRECER MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 425.63 MTS² (4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS² (4) CENTRO CRECER LA SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,485 MTS² (4) CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CON UNA SUPERFICIE DE 146.12 MTS² (4) CENTRO CRECER NAZARIO ORTIZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS² (4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.49 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS² (4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,918.41 MTS² (4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (4) CENTRO CRECER OBRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 503 MTS²</p> <p>MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38,117.95 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
13	1	SERVICIO	<p>12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP).</p> <p>(6) EDIFICIO CENTRAL SOP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS² (6) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2020.</p>
14	1	SERVICIO	<p>8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAL)</p> <p>(2) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS² (2) CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS² (2) ESTACIONAMIENTO OFICIAL Y ALMACENES, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MTS² (2) UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARIA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
15	1	SERVICIO	<p>9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR).</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS² (2) 2 BODEGAS EN ANTIGUOS TALLERES DEL FERROCARRIL, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MT² CADA UNA. (3) INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,957 MTS² (2) SALONES, CENTRO DE CONVENCIONES, LOBY Y PALCOS DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
16	1	SERVICIO	<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP).</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,868.45 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>
17	1	SERVICIO	<p>10 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE).</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS² (2) ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,590 MTS²</p>

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32
 AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



			(2) EVENTOS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,905 MTS ² (2) UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ (UMSA) CON UNA SUPERFICIE DE 3,160 MTS ² (2) TALLERES GRÁFICOS CON UNA SUPERFICIE DE 3,988 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.
18	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA). (2) CONTRALORÍA LOCAL 1 Y 2 MEGANIN Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 M ² . EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE DE 2020,
19	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV). (2) OFICINAS DE MOVILIDAD, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 MT ² . EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.

Firma

ING. JOSE ANTONIO DEL VALLE DE ALBA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A.046



ANEXO B-1
DETALLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE FUMIGACIÓN

Solicitud de fumigación	Número de contrato	Nombre del proveedor	Teléfono	Área de trabajo											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CASA DE GOBIERNO	3	1102 AGS Y MONTEPE	Av. GENERAL LAVACA, COL. FRACC. VERGEL, C.P. 20100 Aguascalientes, AGS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SECRETARIA MUNICIPAL DEL DESARROLLO	2	1102 AGS Y MONTEPE C.P. 20200	MANZANA 16, LOTE 16, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 20200 AGUASCALIENTES, AGS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HOGAR OFICIAL	2	1102 AGS Y MONTEPE C.P. 20200	APARTAMENTO INTERNAUCHE, LIC. ASOCIACIONES COMUNITARIAS NO. 11, FRACC. LA CUMBRE, COL. INDUSTRIAL, C.P. 20200 AGUASCALIENTES, AGS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS

ing_delvalle1@hotmail.com

TEL. (449)996 62 32

AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA570503M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUVINIVAL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



	PLATAFORMA PUEBLOS	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	1.300.152	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema
2	COORDINACIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN ESTADÍSTICA DE COOPERACIÓN SOCIAL	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	475.61	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	141.75	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	2.416	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	70	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1116 AÑO 17 MARZO DE 2020	PALCO DE GOBIERNO PLAZA DE LA REVOLUCIÓN AVENIDA 15 DE MARZO INTERSECCIÓN CON CALLE BANCO NACIONAL Y CALLE ASES ESTADÍSTICA DE COLOMBIA	1.161	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la ejecución del contrato y en el año 2017 se realizó una recolección de datos mediante el sistema

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS
ING. DELVALLE 1@hotmaill.com
TEL. (445)996 62 32
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VA5705039MB



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



תְּבִ�ָה

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE BIENAS

DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

TEI (449)996 62 32 AGUASCAJENTES AGS BEC: VAA6Z0503001019

delvalle1@heimail.com

BLV



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No.: 05-01A046
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No: 05-01A046

TEL. (449)996 62 32 AGUAS CALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delyalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



תְּבִ�ָה

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

BLVD. AZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ING. DELVALLE1@hotmail.com

TEL. (449)996 62 32 AGUAS CAJENTES AGS. BFC: VAA5705039M



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2						X	X	X	X	X	
HONORARIO DIFERENCIAL ESTUDIO	150000000	150000000	CALENDARIO IMPRESO ANEXO ZONA CENTRAL Y ZONA NIVELERO	720			X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2						X	X	X	X	X	
COORDINACION PROFESIONAL	110000000	110000000	CALE NIVELERO PASEOS P. BARRIO	48024			X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2						X	X	X	X	X	
INSTITUTO CEDRAL DEL MERCADO	160000000	160000000	PAISAJE LARICA AV. HENRY DE NAZARE EDA AV. LIPSEY MATEOS SANTO DOMINGO	600			X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	2						X	X	X	X	X	
UNIDAD NUEVA HERRERA	100000000	100000000	PAISAJE LARICA AV. HENRY DE NAZARE EDA AV. LIPSEY MATEOS SANTO DOMINGO	6			X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1						X	X	X	X	X	
OFICINA ATENCION MATERIAL	20000000	20000000	CALLE GUAJANAYA BELLUSCA 100 APARTAMENTO 100	100			X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1						X	X	X	X	X	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1						X	X	X	X	X	

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

ing.delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria N.C. 05-01A846



BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ING. DELVALLE1@HOTMAIL.COM

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



UNIVIAL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

MICROBIOLOGIA CE GOREBIO	VILA E DUS TEAS	1	CALLE ALFREDO TORRES RODRIGUEZ KM BESOADA 10500 LEGANES VILLA ALONSO REINA AVE, C.P. 28100		X	X	X	X	X	X	X	Diseño de protocolo de análisis y en el alcance de la MEB y documentación a la MEB y en el alcance de la MEB
BUDGETARIO GENERAL EL COJUNO	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL OCIALIA COOPALTE	1	EDIFICIO EN RELECCION CLAVILANTE CALVO, C.P. 28200			X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL EL COJUNO	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL GRUPO NIVEL ALTA	1	RESIDUALA MUNICIPAL CALLE MURILLO, ASES. 17-19, LOCAL 100, C.P. 28200			X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL OPCIALIA MICHETE SQUIS	1	RESIDENCIA MICHETE, BULEV KARLA SUZANNE, OFICINA 106 KARLA SUZANNE, C.P. 28100			X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	1	RESIDENCIA MICHETE, CALLE FRANCISCO FONDO ANDRADE, 100 FRANCISCO FONDO ANDRADE, SAN JUAN DE LOS REYES, ASES. 17-19 C.P. 28100			X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	1	CALLE LENGO, NÚMERO 100 DE ANTILLAS, PABELLÓN DE ANTILLAS, C.P. 28000			X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.
SECRETARIA GENERAL DE COOPERACION	22 DE MAYO				X	X	X	X	X	X	X	Realizar análisis de muestra de agua y de suelo en el laboratorio y enviarlos para su análisis.

AGUASCALENTES, AGS. RFC: VAA5705039MB

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing delvalle1@holymail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUNIVIAL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01AO46

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

BLVD. AZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ING delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



S E R V I C I O Y C O N T R O L P R O F E S I O N A L
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS

TÉLEFONO: (449) 9996 62 32 AGUAS CALIENTES AGS BEFC VAA 57050319M3



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

ng.delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

ng.delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



LUMIVIVAL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

TEL: (449)9966 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

BLV



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



**SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS**
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

ing delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01AD46

449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

ing.delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUNIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01AO46



AV. TELÓCAMONOCOTE # 2 TÉCNICO EN TIRADILLO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FONTEL COAHUILA CASA 101	MARZO-NIVELACIONES SOLICITUD DE PLACAS (PERÍODO ÁREA DE CÁRCEL ALBA)	AV. DE LA CONSTITUCIÓN # 102 SOLICITUD DE PLACAS (PERÍODO ÁREA DE CÁRCEL ALBA)	X X								
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO LOCAL	EDIFICIO CEFINA MANZ. 100 PTE. 200	SOLICITUD DE PLACAS (PERÍODO ÁREA DE CÁRCEL ALBA)	X X								
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO LOCAL	BOSEDA MANZ. 25 ÁREA 100 PTE. 200	CALLE ALVARO OBREGÓN MANZANO, ALBA	X X								
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO LOCAL	CLINICO DIFUSOR CO MANZ. 25 ÁREA 100 PTE. 200	PRO. DIFUSOR DIFUSOR CO MANZANO, ALBA	X X								
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO LOCAL	LENHOSUEÑO CARVILLO MANZ. 25 ÁREA 100 PTE. 200	CALLE SEBASTIÁN ACOSTA LENHOSUEÑO CARVILLO	X X								

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES AGS. RFC: VAA5705039M8

ing_delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



F U N M I V A L

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

ing_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	MARIO MARIO AGUSTIN Y RODRIGUEZ 200	CALLE 100 SAN NICOLÁS FRACC. HACIENDAS SAN NICOLÁS AVENIDA MONTEVIDEO 200	CO NTR C1 VAN DIA S	X X X X X	X X X X X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	MARIO MARIO AGUSTIN Y RODRIGUEZ 200	CALLE 100 SAN NICOLÁS FRACC. HACIENDAS SAN NICOLÁS AVENIDA MONTEVIDEO 200	CO NTR C1 VAN DIA S	X X X X X	X X X X X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	MARIO MARIO AGUSTIN Y RODRIGUEZ 200	CALLE 100 SAN NICOLÁS FRACC. HACIENDAS SAN NICOLÁS AVENIDA MONTEVIDEO 200	CO NTR C1 VAN DIA S	X X X X X	X X X X X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	MARIO MARIO AGUSTIN Y RODRIGUEZ 200	CALLE 100 SAN NICOLÁS FRACC. HACIENDAS SAN NICOLÁS AVENIDA MONTEVIDEO 200	CO NTR C1 VAN DIA S	X X X X X	X X X X X
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	MARIO MARIO AGUSTIN Y RODRIGUEZ 200	CALLE 100 SAN NICOLÁS FRACC. HACIENDAS SAN NICOLÁS AVENIDA MONTEVIDEO 200	CO NTR C1 VAN DIA S	X X X X X	X X X X X

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. ing_delvalle1@hotmail.com

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



UMIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com

TEL: (449) 996 62 32 AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



THE JEWISH CHRONICLE

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS inq delvalle1@holymail.com

32 AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039VB



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL
SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

TEL. (449)996 62 32 / AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

ing delvalle1@hotmail.com

CAS 311 COL. LAS HAD.

BLV

1

Página 41 de 49



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



**SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS**
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

EN VÍCIO, CON NIKOL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

TEL. (449)996 62 32 AGUASCALIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M48

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ING. DELVALLE1@HOTMAIL.COM



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



**SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS**
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

	16	COOPERACIONES DE PUNTALES PROYECTOS	COORDINACION TECNICA DE PUNTALES PROYECTOS	MARZO Y ABRIL 2020	DIFUSO TECNICO AV COUPAU PESTICIDA AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV	10hs 45	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	X X X X X X	
	17	RECHAZOS ADMINISTRACION (S&B)	RECHAZOS ADMINISTRACION (S&B)	MARZO Y ABRIL 2020	AV DIAZONIC AV AV DIAZONIC C.P. 20100, AGUA-ARROYO, ACS	SCARV1	X X	X X	X X	X X	X X	PESO ADJUNTO SIU 2010 AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC
	18	EJERCICIOS DE EVALUACIONES Y DE LOS PRACTICOS	EJERCICIOS DE EVALUACIONES Y DE LOS PRACTICOS	MARZO Y ABRIL 2020	CALLE COLONIA 2000 CENTRO	1000 ml	X X	X X	X X	X X	X X	PESO ADJUNTO SIU 2010 AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC
	19	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO ADMINISTRATIVO (S&B)	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO ADMINISTRATIVO (S&B)	MARZO Y ABRIL 2020	AV DIAZONIC AV AV DIAZONIC	1000 ml	X X	X X	X X	X X	X X	PESO ADJUNTO SIU 2010 AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC
	20	AUGMENTACIONES PUB. COOP	AUGMENTACIONES PUB. COOP	MARZO Y ABRIL 2020	AV MAGISTERIO DANIEL HUCCOLDA ADMISION UMA	1000 ml	X X	X X	X X	X X	X X	PESO ADJUNTO SIU 2010 AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC
	21	TALLERES GRANROS	TALLERES GRANROS	MARZO Y ABRIL 2020	AV DE LAURA ALMENDRA 200 CIUDAD NAZARE	300ml ml	X X	X X	X X	X X	X X	PESO ADJUNTO SIU 2010 AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC AV DIAZONIC

AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing._delvalle1@hotmail.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FEUMIVIAL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046

NOTAS

- 1.1.- El servicio se deberá prestar dentro de los primeros 10 días naturales del mes (es) establecidos en cada una de las partidas
 - 1.2.- La garantía es a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción por el señor público responsable en cada una de las dependencias o quien lo sustituya en sus funciones.

ING. JOSE ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

IAG - JOSE ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

BLVD. AZACATECAS 311 COL. LAS HADAS

TEL.. (449)996 62 32 AGUASCLIENTES,AGS. RFC: VAA5705039M8

Página 44 de 49



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**FUMIVALL**SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046

**ANEXO C**
OFERTA ECONÓMICAFecha: 19 DE MARZO DE 2020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-07-20

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	1	SERVICIO	8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDA A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2002, NOM-003-STPS-1999, NOM-003-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR (2) PALACIO DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MT ² (2) HUACAL OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1,600 MT ² (2) PÁLCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,300 MT ² (2) CASA DE AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,750 MT ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DEL 2020.	\$26,724.14	\$26,724.14	\$4,275.86	\$31,000.00
02	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2002, NOM-003-STPS-1999, NOM-003-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CGCS) (2) DIRECCIÓN GENERAL, CON UNA SUPERFICIE 473.69 MT ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2020.	\$775.66	\$775.66	\$124.14	\$800.00
03	1	SERVICIO	72 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDA A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2002, NOM-003-STPS-1999, NOM-003-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB). (1) OFICINA DEL SECRETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.75 MT ² (2) COORDINACIÓN DE ASSESSORES, CON UNA SUPERFICIE DE 230.65 MT ² (2) COMUNICACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 70 MT ² (1) SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 81 MT ² (2) SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 71 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 237 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 150 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 43 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 43 MT ² (2) ATENCIÓN A VICTIMAS CON UNA SUPERFICIE DE 107 MT ² (2) JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 974.06 MT ² (2) TRIBUNA, CON UNA SUPERFICIE DE 202.42 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 67 MT ² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 63 MT ² (2) INFORMATICA, CON UNA SUPERFICIE DE 722 MT ² (2) DESARROLLO CÍVICO, CON UNA SUPERFICIE DE 656 MT ² (2) COORDINACIÓN DEL SERVICIO LOCATEL, CON UNA SUPERFICIE DE 104 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 673.13 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 594.63 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 400.07 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MT ² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MT ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y NOVIEMBRE DE 2020	\$11,209.90	\$11,209.90	\$1,753.10	\$13,000.00

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS info_delvalle1@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8

TEL. (449)996 62 32



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



04	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEC)	\$2,500.00	\$2,500.00	\$400.00	\$2,500.00
			(2) OFICINAS CENTRALES DEL C-3, CON UNA SUPERFICIE DE 1758 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.				
05	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE)	\$2,241.58	\$2,241.58	\$358.62	\$2,600.00
			(2) OFICINAS CENTRALES DEL SNE, CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.				
03	1	SERVICIO	4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÚOS Y ADOLESCENTES (SPINA)	\$1,691.03	\$1,691.03	\$269.97	\$1,950.00
			(4) EDIFICIO "CASA DEL ADOLESCENTE" CON UNA SUPERFICIE DE 500 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.				
07	1	SERVICIO	87 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SSP)	\$275,592.07	\$275,592.07	\$44,137.93	\$320,000.00
			(9) CESEPS PARA VEHICULOS AGS, CON UNA SUPERFICIE DE 55,000 MT2 (10) CESEPS PARA VARIOS B-1100, CON UNA SUPERFICIE DE 33,384 MT2 (10) CESEPS ELEMENTAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1760 MT2 (10) C.R.E., CON UNA SUPERFICIE DE 1,912 MT2 (10) C.E.D.A., CON UNA SUPERFICIE DE 2,902 MT2 (9) OFICINAS CENTRALES DE LA SSE, CON UNA SUPERFICIE DE 2040 MT2 (10) OFICINAS CENTRALES DE LA DIFESA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 MT2 (1) C-4, CON UNA SUPERFICIE DE 44 MT2 (1) C-8 SITEC, CON UNA SUPERFICIE DE 3,244 MT2 (2) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,100 MT2 (2) CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 760 MT2 (2) OFICINAS OPERATIVAS DE ASES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,545 MT2 (2) OFICINAS OPERATIVAS DE POLICIA CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 350 MT2 (2) STADIO DE TIRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 MT2 (1) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 450 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2020				
06	1	SERVICIO	12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEF)	\$30,662.07	\$30,662.07	\$4,937.93	\$35,600.00
			(1) EDIFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8,070 MT2 (1) MÓDULO DE LÓPES MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 6,687.4 MT2 (1) BODEGA CD INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,41250 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2020.				
09	1	SERVICIO	8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDE).	\$5,662.07	\$5,662.07	\$937.93	\$6,600.00
			(8) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,054 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2020.				
10	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SEMAA)	\$2,068.97	\$2,068.97	\$331.03	\$2,400.00
			(2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 932 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2020.				
11	1	SERVICIO	4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1999 Y NOM-017-STPS-2008 UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGOUT).	\$1,592.76	\$1,592.76	\$317.24	\$2,300.00
			(2) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 200 PISOS 1ER FISO, PLANTA BAJA, CASETA DE GUARDIA, ESTACIÓN DE COLOCACIÓN, EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,000 MT2 (2) SECRETARÍA DE FINANZAS ÁREA DE CATASTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 950 MT2				

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS, Ags. ing_delvalle1@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039MB

TEL. (449)996 62 32



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020				
12	1	SERVICIO	<p>110 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS)</p> <p>(1) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS² (2) DIFUSORA, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS² (3) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS² (4) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS² (4) CENTRO CRECER MULEROS ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS² (4) CENTRO CRECER NUEVA ESPERANZA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS² (4) CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS² (4) CENTRO CRECER TEPEZCALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS² (4) CENTRO CRECER FRÍNCOI DE RÍOMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS² (4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 206 MTS² (4) CENTRO CRECER EL LALALÍ, SUPERFICIE DE 403 MTS² (4) CENTRO CRECER EL LALALÍ, SUPERFICIE DE 1,601 MTS² (4) CENTRO CRECER ASENTORO, SUPERFICIE DE 150 MTS² (4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 450 MTS² (4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262.47 MTS² (4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445.23 MTS² (4) CENTRO CRECER TECATITLÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 MTS² (4) CENTRO CRECER MIRAVILLE, CON UNA SUPERFICIE DE 426.63 MTS² (4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS² (4) CENTRO CRECER LA VILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,465 MTS² (4) CENTRO CRECER LA VILLA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,465 MTS² (4) CENTRO CRECER HAZARIO ORTIZ GARCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 50 MTS² (4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.46 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS TERAN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS² (4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,919.41 MTS² (4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (4) CENTRO CRECER OIRAE, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS²</p> <p>MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38,117.95 MTS²</p>	\$50,517.54	\$50,517.54	\$14,422.76	\$105,000.00
13	1	SERVICIO	<p>12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (OP).</p> <p>(1) EDIFICIO CENTRAL SCP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS² (2) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS²</p>	\$27,413.79	\$27,413.79	\$4,395.21	\$31,800.00
14	1	SERVICIO	<p>8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIA (DERRA)</p> <p>(1) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS² (2) CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS² (2) ESTACIONAMIENTO OFICIAL Y ALMACENES, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MTS² (2) UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARIA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 500 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>	\$5,948.28	\$5,948.28	\$51.72	\$5,000.00
15	1	SERVICIO	<p>9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (PECTUR).</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS² (2) 4 BODEGAS EN ANTIGUOS TALLERES DEL FERROCARRIL, CON UNA SUPERFICIE DE 250 MTS² CADA UNA (3) INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,567 MTS² (2) SALONES, CENTRO DE CONVENCIÓNES, LOBBY Y PALCO8 DE LA ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2020.</p>	\$40,948.28	\$40,948.28	\$1,651.72	\$47,500.00
16	1	SERVICIO	<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPPLA).</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,064.45 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020</p>	\$2,327.58	\$2,327.58	\$372.41	\$2,700.00

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039MB

TEL. (449)996 62 32



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**FUMIVALL**SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS

Licencia Sanitaria No. 05-01A046



17	1	SERVICIO	19 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE).	\$13,446.20	\$13,446.20	\$2,151.72	\$16,600.00
			(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,044 MTS ² (2) ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,500 MTS ² (2) EVENTOS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,805 MTS ² (2) TALLER DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ (JASA) CON UNA SUPERFICIE DE 3,169 MTS ² (2) TALLERES GRÁFICOS CON UNA SUPERFICIE DE 3,988 MTS ²				
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.				
18	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA).	\$1,465.52	\$1,465.52	\$234.48	\$1,700.00
			(2) CONTRALORÍA LOCAL 1 Y 2 MESANIN Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 1,009 M ²				
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO Y OCTUBRE DE 2020.				
19	1	SERVICIO	2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LIQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (COMOV).	\$1,637.93	\$1,637.93	\$262.07	\$1,900.00
			(2) OFICINAS DE MOVILIDAD, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 M ²				
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2020.				
GRAN TOTAL:				\$545,474.14	\$545,474.14	\$97,275.60	\$632,750.00

(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

NOTA:

- Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
- Indicar el gran total (sumatoria de todas de las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
- Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
- FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	De acuerdo al anexo B1
Tiempo de reposición:	3 Días después de la notificación
Lugar de entrega:	Los servicios deberán prestarse en las instalaciones establecidas en el Anexo B1.
Garantía de los servicios:	40 Días CON FORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B-1
Vigencia de la oferta:	45 Días naturales.

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS
ING. delvalle1@hotmail.com
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA570503M8
TEL. (449)996 62 32



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: JOSÉ ANTONIO DEL VALLE DE ALBA

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 072/2020-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



FUMIVALL

SERVICIO Y CONTROL PROFESIONAL
DE PLAGAS
Licencia Sanitaria No. 05-01A046



Firma

ING. José Antonio del Valle de Alba

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BLVD. A ZACATECAS 311 COL. LAS HADAS ing_delvalle1@hotmail.com TEL. (449)996 62 32
AGUASCALIENTES, AGS. RFC: VAA5705039M8

[Handwritten mark]

Página 49 de 49

[Handwritten marks]